



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



ACTA n.º 009-2021

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Flores Heredia, a las trece horas, del 27 de abril del año dos mil veintiuno, se inicia la presente sesión extraordinaria virtual, con la participación de la Mag. Julia Varela Araya, presidenta en ejercicio del Consejo Directivo, la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i. de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; la Licda. Damaris Cruz Obregón, en representación de la Defensa Pública; el M.Sc. Gerald Campos Valverde, subdirector general de O.I.J.; la M.Sc. Shirley Víquez Vargas, jueza del Tribunal de Familia; el Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo; la M.Sc. Waiman Hin Herrera, representante de la Dirección de Gestión Humana y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial.

AGENDA

Sobre cesión de **¢25.000.000.00**, de la subpartida "60103 *Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales*", de este año 2021, que no se utilizarán para los efectos del convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional.

- 0 -

“ARTICULO ÚNICO

Las personas integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, presentes en esta sesión, con base en los siguientes acuerdos:

- Acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, que dice:
 - **SE ACUERDA:** *Visto el informe de Auditoría Financiera, N° 292-21-SAF-2016 de 18 de marzo de 2016 y luego de escuchar la intervención de la Licda. Eimy Solano Castro, Administradora de la Escuela Judicial, y valorar los distintos tipos de modificaciones presupuestarias que se deben realizar en la Escuela, siendo que las modificaciones internas y cambios de línea se realizan de manera constante y a fin de lograr una mayor eficiencia en el manejo de las finanzas de Escuela Judicial, este Consejo acuerda por unanimidad:*
(...)
 - 4) *En caso de que se solicite que se ceda un recurso que no va ser utilizado por la Escuela Judicial, deberá contarse previamente con la autorización del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, con independencia de su monto.*
 - 5) *La sub-partida presupuestaria de capacitación de la Escuela Judicial es una partida que no podrá ser destinada para otros fines distintos a la capacitación.*



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



6) Que todos los movimientos presupuestarios que realice la Administradora o Administrador de la Escuela Judicial, deberán contar con la aprobación escrita de quien funja como Director o Directora de la Escuela Judicial....

- Acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión ordinaria n°. 20-2016 del 27 de setiembre del 2016, ARTÍCULO I, que dice:

SE ACUERDA: Luego de escuchar la intervención de la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, en adición al acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, en cuanto al siguiente punto: “4) En caso de que se solicite que se ceda un recurso que no va ser utilizado por la Escuela Judicial, deberá contarse previamente con la autorización del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, con independencia de su monto.” Se acuerda como una excepción y para una mayor eficiencia en la ejecución del presupuesto, realizar la siguiente modificación con respecto a este punto en específico, en el siguiente sentido: Que en cuanto a la cesión de un recurso que no va ser utilizado por la Escuela Judicial, únicamente en el último trimestre del año, siempre y cuando que no corresponda a la partida de profesores o de capacitación, podrá cederse los recursos para las líneas para las cuales fueron creados, visto que no cabe su devolución mediante una modificación presupuestaria interna. La persona que funja como Director o Directora de la Escuela Judicial, podrá aprobar la cesión de recurso hasta por un millón de colones. Aquellas que excedan esta suma, deberán ser aprobadas previamente por este Consejo Directivo de la Escuela. Comuníquese este acuerdo al Consejo Superior, a la Auditoría Judicial, al Departamento Financiero Contable y a la Dirección Ejecutiva, para lo de sus cargos. ACUERDO FIRME.

-0-

Además, con base en la “LEY DE CREACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL”, en sus siguientes artículos que disponen lo siguiente:

“Artículo 32.- Al promulgarse nuevas leyes y cuando lo estime conveniente, el Consejo Directivo estructurará un curso sobre su contenido, el cual será obligatorio para los servidores que indique el Consejo. No obstante, lo anterior, cuando se trate de leyes de poca complejidad, a juicio del Consejo, podrá suplirse dicho curso por publicaciones sobre el tema, las que podrá encargar a especialistas en la materia.”

“Artículo 36.- El Consejo Directivo podrá organizar seminarios, coloquios, reuniones, mesas redondas, foros y paneles, que contribuyan a la capacitación del personal judicial y sirvan de extensión cultural a la comunidad.”

A continuación, proceden al análisis de lo siguiente:

La Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial, presenta al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, solicitud de valoración para acuerdo virtual sobre la cesión de presupuesto 2021, que dice:



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



" En vista de que la Universidad Nacional (UNA), no ha presentado producto o avances en lo referente al proceso de virtualización de la "Maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio Jurídico", de conformidad con el oficio adjunto n°. UNA-MADJ-OFIC-018-2021, del 14 de abril de 2021, suscrita por la M. Cs. Yolanda Pérez Carrillo, coordinadora de la Maestría en Administración de Justicia, a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a. i., de la Escuela Judicial, oficio que se analizó en una reunión celebrada el 21 de abril de 2021, entre personas participantes de la Escuela Judicial, del Despacho de la Presidencia, Corte Suprema de Justicia, de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Gestión Humana. Se adjunta Minuta correspondiente.

*Que a partir de lo analizado en dicha reunión, se solicita al Consejo Directivo de la Escuela Judicial la autorización para la comunicación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, sobre la cesión del recurso de **¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones con 00/100)**, el que no será utilizado este año 2021, para los efectos del convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional"*

- 0 -

Oficio n.º UNA-MADJ-OFIC-018-2021, del 14 de abril de 2021, de la M.Sc. Yolanda Pérez Carrillo, coordinadora, Maestría en Administración de Justicia, suscrita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i, de la Escuela Judicial, con copia al M. Sc. Roger Mata Brenes, director, Despacho de la Presidencia, Corte Suprema de Justicia y a otras personas, que dice:

“En respuesta al oficio EJ-DIR-059-2021 08 de abril de 2021, se le informa que se esta coordinación sigue trabajando en la revitalización del posgrado.

En primera instancia se tenía prevista una actualización de contenidos, sin embargo en el desarrollo y análisis de las sesiones académicas realizadas con profesionales del derecho, medicina legal, criminología, Sociología, administración , economía, esta coordinación logra identificar que más allá de una actualización, se requiere un rediseño de la maestría, en el tanto, no es solo actualizar contenidos, sino que deben ser revisados otros aspectos del Plan de Estudios, determinándose con ello la revisión y ajustes de otros apartados del mismo, además de contemplar que al ser una maestría virtual , se deben incorporar otros ejes curriculares como la innovación tecnológica.

Cabe señalar que, término “rediseño” requiere los avales de Consejo Académico de Unidad, Asamblea de académicos, Sistema de Estudios de Posgrado, Vicerrectoría de Docencia, además de la aprobación externa y última de CONARE (Consejo Nacional de Rectores)

En segunda instancia, lo que su persona refiere al proceso de virtualización, ambos son vinculantes (rediseño y virtualización), en el tanto que, no se puede virtualizar, lo que está en proceso de rediseño; es decir primero se termina el rediseño y luego se virtualiza, acciones que se desarrollan con el ímpetu requerido.

Se hacen las gestiones necesarias y oportunas para el cumplimiento de las fechas que establece la Universidad y poder iniciar la promoción en el 2022, además es importante señalar que cualquier Posgrado que realice actualización o rediseño, debe presentar de manera paralela el Reglamento Interno de la Maestría ante el Departamento de Asesoría Jurídica, avales de Consejo Académico, y por consiguiente del Consejo Universitario para su publicación en la Gaceta Oficial.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Además, el Comité de Gestión Académica debe aprobar la Comisión que revisará los atestados presentados, según registro de elegibles elaborado y publicado en el segundo semestre del 2020, ya que la aprobación del Plan de Estudios requiere que estén incorporados los nombres de las personas docentes, con las respectivas credenciales, sumado a la distribución presupuestaria, por eso la consulta que hice al señor Aíder Miranda en correo electrónico fechado el 03 de febrero del 2021.

Como no se tiene certeza de los recursos del Poder Judicial, se debe planificar con recursos propios (proyección de ingresos de matrícula, y aportes de la Unidad académica), ya que para poder presupuestar se requiere de las instancias judiciales la nota de compromiso para el 2022, por cuanto sin el apartado presupuestario ninguna instancia emitirá ningún aval del Plan de Estudios que contempla el rediseño y la virtualización del Posgrado.

Aprovechando la consulta académica, doy seguimiento al acuerdo tomado en la Minuta M02, fechada el 03 de noviembre del 2020, referido a “la posibilidad de suscribir un nuevo convenio de cooperación inter-institucional para ofertar la apertura de la Maestría en Administración de Justicia en su modalidad virtual”, agradecería se me informe quienes del departamento legal asumirán esa labor, de tal forma que se pueda coordinar a nivel interno con la Oficina de Asuntos internacionales y Vinculación externa, además del respectivo dictamen del Departamento de Asesoría Jurídica.

Como comprenderá el rediseño de la maestría está articulado en varias aristas, que deben ir desarrollándose de forma paralela.”

- 0 -

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Versión: 1

I. INFORMACIÓN GENERAL

		Página 4 de 6
--	--	------------------

Número de Minuta:	M03.		
Asunto de reunión:	Seguimiento proceso de virtualización de la Maestría en Administración de Justicia Enfoque Socio Jurídico por parte de la Universidad Nacional.		
Lugar:	<u>La reunión se realizó de forma virtual a través de la plataforma Teams</u>		
Fecha	<u>21 de abril 2021</u>		
Hora inicio:	9:00	Hora final:	10:00

II. PARTICIPANTES

NOMBRE	OFICINA
Roger Mata Brenes	Director Despacho de la Presidencia



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Haideer Miranda Bonilla	<i>Asesor Despacho de la Presidencia</i>
Rebeca Guardia Morales	<i>Directora a.i. de la Escuela Judicial</i>
Marisol Barboza Rodríguez	<i>Escuela Judicial</i>
Eimy Solano Castro	<i>Escuela Judicial</i>
Cheryl Bolaños Madrigal	<i>Jefa de Gestión de la Capacitación</i>
Ana Patricia Álvarez Mondragón	<i>Dirección Jurídica</i>
Alberto Mora Vega	<i>Dirección Jurídica</i>

Tema	Responsable
III. ASUNTOS TRATADOS	
Análisis del oficio UNA-MADJ-OFIG-018-2021 del 14 de abril de 2021, suscrito por Yolanda Pérez Carrillo en su condición de Coordinadora de la Maestría en Administración de Justicia remitido a Rebeca Guardia Morales, en su calidad de Directora a. i. Escuela Judicial en el que comunicaron que se debe realizar un rediseño del plan de estudios.	

VI. ACUERDOS TOMADOS	
III. ACUERDOS	
Descripción 1. Preparar una propuesta de una especialización en Administración de Justicia que se enviaría al Consejo Directivo de la Escuela Judicial para su respectivo análisis. 2. Actualizar informe jurídico en relación a la posibilidad de rescindir el convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional. 3. Programar una próxima reunión con Fernando en la que asistirán las dependencias institucionales que participaron en la reunión de hoy con la finalidad de analizar el informe jurídico y la línea a seguir.	Escuela Judicial Dirección Jurídica Despacho de la Presidencia

- 0 -

Con fundamento en lo antes señalado, **SE ACUERDA:** Autorizar la comunicación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, de la cesión de **¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones con 00/100)**, de la subpartida "60103 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales", el que no será utilizado por la Escuela Judicial en este año 2021, para los efectos del convenio de cooperación N° 2-CG-93 con la Universidad Nacional. Comuníquese a la Licda.



ESCUELA JUDICIAL “Lic. Édgar Cervantes Villalta”

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia

Teléfono 22671541 y 22671540



Rebeca Guardia Morales, directora a.í. de la Escuela Judicial y a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, para lo correspondiente. **SE DECLARA ACUERDO FIRME.”**

- 0 -

Se levanta la presente sesión virtual, a las quince horas.

Mag. Julia Varela Araya

Presidenta a.í., en ejercicio
del Consejo Directivo de la Escuela Judicial.

Licda. Rebeca Guardia Morales

Directora a.í. de la Escuela Judicial.